APRUEBA PATENTE MUNICIPAL PROVISORIA A INGENIERIA CONSTRUCCION Y SERVICIOS LA PIRAMIDE LTDA.

DECRETO ALCALDICIO N° 059

Chillán Viejo, 06 de Enero del 2015

V I S T O S:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente. Ley sobre expendio de consumo de bebidas alcohólicas Ley Nº 19925.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

C O N S I D E R A N D O:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio Nº 145337 de fecha 04.12.2014, Ingenieria, Construcción y Servicios La Pirámide Ltda..

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 04 de Diciembre de 2014.

D E C R E T O:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal Provisoria a contar de esta fecha:

Solicitante:	**INGENIERIA, CONSTRUCCION Y SERVICIOS LA PIRAMIDE LTDA.**	
Rol Único Tributario:	76.122.402-6	
Representante Legal:	Luis Manuel Parra Aedo	
Dirección:	Calle Salto del Itata N° 232, Villa Doña Francisca III, Chillán	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Villa Los Naranjos de Castilla, Pasaje Bueras N°660, Chillán Viejo.	
Tipo de actividad:	**Comercial**	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Oficina Obras Civiles	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código	13.01.2011 N° 452020	

de la Actividad	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	$ 4.000.000.-
Autoridad Sanitaria:	----------
Autorización DOM:	Informe DOM. N°107 del 31-Diciembre-2014, es factible admitir a tramitación por Patente Provisoria.
Autorización SEC:	----------
Autorización H. Concejo Municipal:	----------

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

AMJ/HHH/OES/vbs.
Distribución:
- Ingeniería, Construcción y Servicios La Piramide Ltda..
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)